

# SÍNTESIS: “OBSERVATORIO 2021: PARLAMENTO ABIERTO DIGITAL”, ELABORADO POR LA ELD EN COLABORACIÓN CON EL INAI.

ARTURO CAMACHO LOZA<sup>1</sup>

**RESUMEN:** El objetivo del presente trabajo es sintetizar la investigación denominada “Observatorio 2021: *Parlamento Abierto Digital*”, elaborado por la ELD en colaboración con el INAI. En dicho trabajo se analizó el tema del *Parlamento Abierto Digital*, tanto en nuestro país como en un contexto internacional. Asimismo, se elaboró un indicador general que permite evaluar el grado de desarrollo del *Parlamento Abierto Digital* que existe en los diferentes entes legislativos analizados.

**PALABRAS CLAVE:** Poder Legislativo, Gobierno Abierto, Transparencia, Derecho a la información pública, *Parlamento Abierto Digital*.

**ABSTRACT:** The objective of this essay is to synthesize the research called “Observatory 2021: *Digital Open Parliament*”, prepared by the ELD in collaboration with INAI. In this work, the issue of the Digital Open Parliament was analyzed, both in our country and in an international context. Likewise, a general indicator was developed that allows evaluating the degree of development of the *Digital Open Parliament* that exists in the different legislative entities analyzed.

**KEYWORDS:** Legislative Branch, Open Government, Transparency, Right to public information, *Digital Open Parliament*.

**SUMARIO:** 0. PREÁMBULO. 1. EL PARLAMENTO ABIERTO, EL GOBIERNO ABIERTO, Y JUSTICIA ABIERTOS. 2. LOS INDICADORES DE MEDICIÓN SOBRE EL PARLAMENTO ABIERTO DIGITAL. a. Normatividad (marco jurídico). b. *Parlamento Abierto Digital* como política pública. c. Diseño centrado en la ciudadanía. d. TIC’s aplicadas para la apertura parlamentaria (transparencia y datos abiertos). e. Participación y colaboración. 3. LOS PARLAMENTOS ABIERTOS DIGITALES EN MÉXICO Y EN EL MUNDO. SU CONTEXTO Y SUS RESULTADOS A TRAVÉS DE LOS INDICADORES. a. Canadá. b. Colombia. c. Parlamento Europeo. d. Polonia. e. Taiwán. f. México (Congreso de la Unión). g. Congreso de la Ciudad de México. 4. REPRESENTACIONES NUMÉRICAS Y GRÁFICAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES SOBRE PARLAMENTO ABIERTO DIGITAL. 5. CONCLUSIONES A MANERA DE RECOMENDACIÓN. a. Regulación de principios, reglas y prácticas para implementar un verdadero y más eficaz *Parlamento Abierto Digital*. b. Implementar la herramienta *ParticipAD*. c. Esfuerzo institucional no individual. d. Desarrollar un Plan de Acción sobre PAD. e. Llevar el PAD a la legislación. f. Poner a disposición formatos de lectura fácil y para personas con discapacidad. g. Incorporar los PAD para todo tipo de funciones del Congreso. 6. FUENTES. a. Libros. b. Recursos digitales. c. Solicitudes de información.

1 Doctor en Derecho. Investigador del Centro de Investigación e Informática Jurídica de la Escuela Libre de Derecho y profesor de Metodología Jurídica en la misma institución.

## O. PREÁMBULO

El presente trabajo tiene como objetivo sintetizar y destacar algunos puntos de interés de la investigación titulada “Observatorio 2021: *Parlamento Abierto Digital*”, la cual fue elaborada por el Centro de Investigación e Informática Jurídica (CIIJ) de la Escuela Libre de Derecho (ELD) en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia (INAI).

Es conveniente señalar que, la investigación fue realizada durante el año pasado (2021), bajo la dirección del maestro Arturo Ramos Sobarzo, por las investigadoras e investigadores del CIIJ de la ELD, así como por algunas destacadas y destacados juristas dedicados a diferentes ámbitos jurídicos relacionados con los poderes legislativos y en el ámbito del derecho a la transparencia e información pública.<sup>2</sup>

Asimismo, fue de alta importancia el apoyo realizado por algunas alumnas y alumnos, prestadoras y prestadores de servicio social durante las diferentes etapas del desarrollo del estudio en comento.<sup>3</sup>

### 1. EL PARLAMENTO ABIERTO, EL GOBIERNO ABIERTO, Y JUSTICIA ABIERTOS

En el *Parlamento Abierto* la participación de la ciudadanía con sus representantes es interactiva durante los procesos parlamentarios; de esta forma la ciudadanía se convierte en el eje central de dichos procesos.

En la mayoría de los conceptos de *Parlamento Abierto* se le reconoce como un mecanismo que sirve para generar un vínculo entre los órganos de representación o congresos y la ciudadanía, con la finalidad de involucrar a esta última en la toma de decisiones de los primeros.

De esta forma, podemos concebir al **Parlamento Abierto** como ese mecanismo de interacción entre la sociedad y sus representantes populares, que permite construir una relación en la que la Asamblea representativa, por un lado, abre sus procedimientos internos al escrutinio público —participación ciudadana, transparencia y justificación de sus decisiones-.<sup>4</sup>

Por otro lado, dicha Asamblea está dispuesta al escrutinio y fiscalización de las actividades relacionadas con todas sus responsabilidades. Aunado a que también se abre al

2 Dra. Bárbara Stepien, Dr. Fernando Villaseñor Rodríguez, Prof. José Francisco De Villa Soto, Mtro. José Julián Domínguez Arroyo, Mtro. Manuel Fernández Morales, Dr. Miguel Ángel Fernández Delgado, Dra. Paola Carmona Díaz de León, Dr. Erick Mena Moreno y Mtro. Armando Trigo Rizo.

3 Ambrosio Michel Galnares, Carlos Keigo Chavez Kubota, Mariana Salcedo Hidalgo, Marina Romo Nicolau, Paula Fernanda Rivero Martínez, Rey Eleazar Ramírez Martínez, Silvana Torres Alfaro y Víctor Manuel Vargas Serratos.

4 *Cfr.* Grupo de Organizaciones que impulsan la Alianza para el Parlamento Abierto, Diagnóstico de Parlamento Abierto en México 2017, disponible y consultado el 15 de octubre de 2021 en: <https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2018/04/Diagn%C3%B3stico-IL.pdf>

uso innovador de plataformas digitales para construir una efectiva interacción con la ciudadanía en el ejercicio de cada una de sus funciones, adoptando al mismo tiempo estándares internacionales de ética y responsabilidad parlamentaria.<sup>5</sup>

Este mecanismo al implementarse de manera efectiva alcanzando las metas y objetivos propuestos construye al mismo tiempo al Parlamento Abierto como esa institución legislativa<sup>6</sup> que:

- Explica y justifica sus acciones y decisiones (Rendición de cuentas).
- Garantiza el acceso a la información pública de manera proactiva (Transparencia).
- Involucra en sus procesos a la pluralidad de grupos políticos y sociales (Mecanismos de participación ciudadana).
- Usa estratégicamente las tecnologías de información y comunicación para el logro de todo lo anterior, y con ello, lleva al plano físico la materialización real de su existencia.

En este sentido, el **Gobierno Abierto** puede ser entendido como ese esquema de gestión y de producción de políticas públicas orientado a la atención y a la solución colaborativa de los problemas públicos con base en colegiados plurales y, en cuyo trabajo, convergen: 1) la transparencia y 2) la participación ciudadana como criterios básicos, en un ambiente de 3) rendición de cuentas e 4) innovación social.

Finalmente, la **Justicia Abierta** se refiere a las reformas diseñadas para promover una mayor rendición de cuentas y transparencia dentro de los Sistemas de Justicia, a través del uso de la tecnología y la información junto con la participación de la ciudadanía.

## **2. LOS INDICADORES DE MEDICIÓN SOBRE EL PARLAMENTO ABIERTO DIGITAL**

Cabe señalar que existen antecedentes nacionales como internacional en cuanto a los indicadores que pueden ayudar a medir el grado de apertura de un *Parlamento Abierto Digital (PAD)*.

En este sentido, en el plano internacional tenemos a ParlAmericas<sup>7</sup>, Open Government Partnership<sup>8</sup>, e Inter-Parliamentary Union<sup>9</sup>. Este último reúne a 179 países, y fue fundada en 1889. En especial, destaca su reporte sobre el e-parlamento mundial del 2020.

5 *Idem.*

6 *Idem.*

7 <https://www.parlamerica.org/es/about/mission-and-vision.aspx>

8 <https://www.opengovpartnership.org/about/>

9 <https://www.ipu.org>

Este estudio, considera principalmente los retos que ha implicado a nivel mundial la pandemia del COVID-19, y desde el año 2008, establece la implementación de tecnologías de la comunicación en los parlamentos.

Cobra relevancia para el presente estudio sobre todo por sus “hallazgos clave”, entre los que se puede mencionar que, ya a finales de 2020, el 65% de los parlamentos encuestados había celebrado reuniones de comisiones virtuales o híbridas y el 33% una reunión plenaria virtual o híbrida.

En el plano nacional, destaca el “Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto” elaborado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y la UNAM, el cual propone transitar de un modelo de representación 1.0, basado en la participación de los ciudadanos en las elecciones, a un modelo 2.0, basado en la interacción durante el ejercicio del poder parlamentario.<sup>10</sup>

En la investigación se diseñó una herramienta que tiene como objetivo evaluar los componentes esenciales de los indicadores que pretenden medir el grado de desarrollo del *Parlamento Abierto Digital* en cada poder legislativo de una entidad específica. Al respecto, los indicadores fueron los siguientes:

#### **a. Normatividad (marco jurídico)**

Objetivo: Identificar si las herramientas de *Parlamento Abierto Digital* cuentan, en primer lugar, con un sustento normativo para poderse llevar a cabo; y, de presentar este último supuesto, identificar en qué instrumento normativo encuentran su fundamento las disposiciones de *Parlamento Abierto Digital*, en aras de conocer el grado de asimilación de este concepto en el ordenamiento jurídico.

#### **b. Parlamento Abierto Digital como política pública**

Objetivo: Identificar las herramientas tecnológicas existentes y actualmente disponibles dentro de procesos legislativos esto vistos como parte de una política pública dado que puede no estar regulado, se implementan determinadas prácticas.

#### **c. Diseño centrado en la ciudadanía**

Objetivo: Identificar las formas y formatos en que se presenta la información disponible en línea y si se encuentran enfocados hacia la experiencia del usuario.

---

10 Puente, Khemvirg e Issa Luna Pla. “Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto”. México: Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI). 2009. <https://inai.janium.net/janium/Documentos/ObservatorioTLPA.pdf>

#### **d. TIC's aplicadas para la apertura parlamentaria (transparencia y datos abiertos)**

Objetivo: A través del presente indicador se busca identificar las tecnologías de la información (TIC's) disponibles dentro de los portales del poder legislativo en cuestión que permiten a cualquier persona acceder a información pública y datos abiertos.

#### **e. Participación y colaboración**

Objetivo: Identificar mecanismos (formales e informales) de participación y colaboración mediante las cuales la ciudadanía, expertos, universidades, ONG's pueden colaborar en procedimientos legislativos.

### **3. LOS PARLAMENTOS ABIERTOS DIGITALES EN MÉXICO Y EN EL MUNDO. SU CONTEXTO Y SUS RESULTADOS A TRAVÉS DE LOS INDICADORE.**

En este apartado se analizaron, a través de los indicadores antes precisados, diversos aparatos legislativos de diversas entidades estatales y supra estatales. En el ámbito internacional fueron: Canadá, Colombia, Parlamento Europeo, Polonia y Taiwán. En el contexto de nuestro país, se analizó el Congreso de la Unión, así como el Congreso de la Ciudad de México.

Cabe señalar que atendiendo a los fines del presente trabajo, solo se mostrarán algunos aspectos destacables, por cada Congreso bajo análisis.

#### **a. Canadá**

Aunque Canadá no prevé mecanismos de transparencia en *Parlamento Abierto Digital* a nivel constitucional o a nivel federal, sí lo hace en su legislación secundaria. Tanto en la legislación sobre participación ciudadana<sup>11</sup> como en la propia normatividad interna de la Cámara de los Comunes<sup>12</sup> se sientan las bases para la reglamentación del Parlamento Abierto en Canadá.

Este país cuenta con la plataforma *Participate* la cual es un mecanismo de participación ciudadana. *Participate* se creó por la Cámara de los Comunes para fomentar la participación de los canadienses en el proceso democrático.

La plataforma *Participate*, permite dar seguimiento a la participación ciudadana inicial, así como a sus subsecuentes actuaciones, notifica el seguimiento, prevé mecanismos de identificación e incluso permite, con datos abiertos, conocer las peticiones que están sometidas a firma.

11 Protection of Public Participation Act, 2015, S.O. 2015, c. 23-Bill 52.

12 Basada en la Parliament of Canada Act (R.S.C., 1985, c. P-1) con última enmienda del 18 de diciembre de 2019 y que da lugar a la Members By-Law (Válida desde 1 de marzo de 2021) y a las Rules of Practice and Procedure of the Board of Internal Economy (Válida con última enmienda del 1 de marzo de 2018).

Por lo que hace a las actividades parlamentarias, esta es un área ejemplar a nivel internacional, ya que se hace un concentrado con datos abiertos y múltiples variables. Como macro categorías de organización.

## **b. Colombia**

Un punto destacable en Colombia, es que el Senado de ese país, desarrolló una *aplicación para dispositivos móviles que promueve la participación en un Parlamento Abierto Digital*.

La aplicación para dispositivos móviles “Mi Senado”<sup>13</sup>, constituye una herramienta para que la ciudadanía forma parte del proceso legislativo en la medida en la que permite que el órgano legislativo genere encuestas para poder recoger el modo de pensar de las ciudadanas o ciudadanos en diferentes temáticas.

Cabe destacar que, solamente el Senado de Colombia cuenta con una aplicación oficial para dispositivos móviles sobre *Parlamento Abierto Digital* el cual permite la participación de la ciudadanía.

En cuanto al indicador de apertura, el Gobierno de Colombia ha puesto a disposición una página de internet denominada “Datos Abiertos”<sup>14</sup> la cual concentra con conjunto de información sobre diferentes entes gubernamentales, dentro de los que podemos encontrar, por supuesto, al Congreso de Colombia.

## **c. Parlamento Europeo**

La página de internet del Parlamento Europeo tiene un alto grado de apertura y sencillez lo que se puede observar en el caso de todas las instituciones de la Unión Europea y que deriva de la política conjunta que tiene por objetivo una mayor apertura a la ciudadanía y la colaboración.

Además, el Parlamento Europeo (así como toda la Unión Europea y sus otras instituciones respectivas) cuenta con varias aplicaciones móviles como la “Oficina de análisis del Parlamento Europeo”, “Re-Open EU”, “Citizens’App”, entre otras, disponibles en tiendas de aplicaciones móviles en donde se puede consultar la información sobre las actividades del Parlamento y recibir notificaciones respecto a tópicos de interés de la ciudadanía.

La participación de la ciudadanía es muy importante para el Parlamento Europeo. Por eso, existen varios mecanismos a través de los cuales dicha participación es posible. Uno de los sistemas especializados es el Observatorio Legislativo. La cuenta electrónica en el

13 [https://play.google.com/store/apps/details?id=gov.senado.app&hl=es\\_419&gl=US](https://play.google.com/store/apps/details?id=gov.senado.app&hl=es_419&gl=US) (Consultada el 14 de noviembre de 2021).

14 <https://www.datos.gov.co/browse?q=senado> (Consultada el 15 de noviembre de 2021).

Observatorio permite seguir el proceso de toma de decisiones en todos los procedimientos legislativos y no legislativos de la Unión Europea que pasan por el Parlamento Europeo.<sup>15</sup>

El segundo mecanismo de participación ciudadana es la petición al Parlamento Europeo (Petitioning the European Parliament). Tal mecanismo consiste en la presentación de peticiones por parte de personas físicas o morales, así como de organizaciones o asociaciones (con sede en la UE) respecto de las políticas de la UE que les afectan directamente<sup>16</sup>. El objetivo de las peticiones es llamar la atención del Parlamento Europeo respecto de posibles violaciones de los derechos de los ciudadanos por los Estados miembros y otras instituciones.

#### d. Polonia

En Polonia existe un sistema denominado “Plataforma electrónica del Servicio de Administración Pública” (conocida como ePUAP). Dicha plataforma permite la comunicación entre los ciudadanos y las unidades de administración pública en la cual se puede tramitar todos los asuntos administrativos que no requieran presencia física a través del “Perfil de confianza” (en polaco “*profil zaufany*”).

El sistema principal para consultar la información pública es la Plataforma electrónica del Servicio de Administración Pública (ePUAP) y el Perfil de confianza. En segundo lugar, las páginas de internet del Gobierno, Sejm y Senado contienen un detallado seguimiento de la información pública respecto de los trabajos legislativos, presupuestos, delegaciones parlamentarias, partidos políticos y sus miembros, resultados de las votaciones, entre otros.

Al respecto, el Parlamento polaco (compuesto por el Sejm y el Senado) tiene un grado muy alto de apertura. En el Sistema de Información del Sejm, así como en la página del Senado, se encuentra básicamente toda la información relacionada con los trabajos (tanto legislativos como administrativos, presupuestales y organizativos) relacionados con ambas cámaras.

Por otro lado, en la página web del Sejm también se puede consultar, entre otros temas, leyes aprobadas, leyes aprobadas por el Senado sin modificaciones, resoluciones aprobadas, revisión de proyectos de ley y listas estadísticas de documentos<sup>17</sup>.

15 Las herramientas del Observatorio incluyen: 1) una herramienta de búsqueda con opciones avanzadas para consultar los registros de procedimientos completos; 2) un calendario plenario para buscar información sobre las sesiones parciales pasadas, presentes y futuras del Parlamento; 3) archivos de procedimiento con información detallada sobre los participantes claves y la secuencia de etapas junto con enlaces a diversos sitios adicionales; y 4) “Mi Observatorio” que permite a los usuarios personalizar la base de datos guardando resultados de sus búsquedas y, a través de la cual, se puede solicitar recibir notificaciones cuando se realicen adiciones o modificaciones a dicha información. Esta herramienta, complementada por los canales RSS disponibles, permite a los usuarios estar completamente al tanto de la evolución de los expedientes de su interés .

16 Este derecho deriva del artículo 227 del Tratado sobre el Funcionamiento de la UE.

17 Por ejemplo, el listado de proyectos de la ley en el Sejm, el listado temático de los proyectos de ley, el listado de proyectos de la ley que implementan legislación de la Unión Europea, el listado de proyectos de ley para primera lectura en sesión del Sejm, el listado de proyectos presentados para primera lectura a las comisiones

## e. Taiwán

En su estrategia de Parlamento Abierto, Taiwán se ha concentrado más en la parte de transparencia y datos abiertos, lo que se refleja en su limitado desarrollo de participación ciudadana (sólo peticiones) y uso de redes sociales.

La tecnología *per se* también ha sido privilegiada en el caso taiwanés al contar con una aplicación de parlamento abierto para Android y iOS que emula parte del sitio web del Yuan Legislativo, aunque esta aplicación sólo se limita a dar seguimiento a actividad legislativa y aún tiene poca interacción ciudadana.

En cuanto al uso de redes sociales por parte del ente legislativo taiwanés es sólo informativo y de difusión por lo cual no sirven de interacción directa para peticiones, consultas o participaciones directas.

El Yuan Legislativo ha sido notoriamente activo y participativo con el *Open Government Partnership (OGP)*. En este sentido, en la sesión de 2020 Taiwán hizo una declaración de que en su programa de Gobierno y Parlamento Abierto tendría como uno de sus ejes el “trabajar con la sociedad civil para explorar las diversas posibilidades de abrir el gobierno...”<sup>18</sup>. Todo parece indicar que es un interés primordial de Taiwán diseñar e implementar su estrategia de *Parlamento Abierto Digital* conforme con los estándares y mejores prácticas del OGP, por lo cual se verá beneficiado de la experiencia y escrutinio internacional.

## f. México (Congreso de la Unión)

El Congreso de la Unión Mexicano se encuentra en un proceso de modernización y tránsito hacia lo digital, en el que la pandemia ha sido un catalizador; sin embargo, aún se encuentra muy distante operar en un entorno totalmente digital. Ambas Cámaras del Congreso tienen avances en esta materia, pero también áreas de oportunidad.

---

parlamentarias, el listado de informes no examinados por el Sejm sobre proyectos de ley, el listado de proyectos de ley aprobados por el Sejm que implementan legislación de la Unión Europea, el listados de resoluciones del Senado sobre asuntos que no se han cerrado definitivamente, el listado de informes no examinados por el Sejm sobre posiciones del Senado, el listado de solicitudes del Presidente para que se reconsidere el proyecto de ley, el listado de leyes rechazadas, el listado de proyectos de leyes retiradas o rechazadas, el listado de proyectos de ley en el Sejm, el listado de proyectos de decreto dirigidos al Sejm para primera lectura, el listado de proyectos de decreto enviados a primera lectura en sesión de la comisión, el listado de informes pendientes o no examinados por el Sejm sobre los proyectos de la ley, el listado de proyectos decisiones/resoluciones retiradas, rechazadas u obsoletas, el listado de documentos no relacionados con proyectos de ley que deben ser discutidos por el Sejm y el listado de documentos no relacionados con proyectos de ley que fueron examinados por el Sejm. (<https://www.sejm.gov.pl/Sejm9.nsf/ProcLegWykazy.xsp>, última consulta 26/09/2021).

18 Claire Cheng, *Taiwan Takes Actions on “Open Government” and “Open Parliament” and Launches the 1st OGP Action Plan Co-Developed with Civil Society Representatives*. Disponible en: [https://lab.ocf.tw/2021/06/20/ogp\\_taiwan-en/](https://lab.ocf.tw/2021/06/20/ogp_taiwan-en/)

Dentro de este proceso de modernización, podemos encontrar que la Cámara de Diputados no solo se previó un Reglamento *ad hoc* para la contingencia sanitaria por COVID-19,<sup>19</sup> sino que desde el año 2020 se aprobaron Lineamientos específicos en materia de Parlamento Abierto a través de una Comisión especializada en la materia.<sup>20</sup>

Por otro lado, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados se practican parlamentos abiertos en línea para la creación de leyes; no obstante, se advierte que esto no es la regla general, sino que son algunos casos mediante una definición previamente tomada en las comisiones legislativas.<sup>21</sup>

En el caso de la Cámara de Diputados, a raíz de la implementación del Parlamento Digital y de la reingeniería a su sitio web y POT se creó un portal ciudadano cuya finalidad es que la ciudadanía pueda conocer y entender el quehacer legislativo. Se han realizado reuniones virtuales para el intercambio de información y seguimiento a solicitudes por medios digitales.<sup>22</sup> No obstante, el portal carece de herramientas de interacción ciudadana con la actividad legislativa.

#### **g. Congreso de la Ciudad de México**

El poder legislativo del Congreso de la Ciudad de México es en esencia una réplica del modelo federal. En la Ciudad de México el Poder Legislativo, dentro de su marco normativo establece que el Congreso de la Ciudad de México se debe de regir en un principio de parlamento abierto<sup>23</sup>, así mismo se establecen mecanismo para la realización de sesiones virtuales, y la ejecución de las obligaciones de transparencia que emanan de la Ley, mismas que se publican en la Plataforma oficial del Congreso de la Ciudad de México y la Plataforma Nacional de Transparencia.

#### **4. REPRESENTACIONES NUMÉRICAS Y GRÁFICAS SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES SOBRE *PARLAMENTO ABIERTO DIGITAL***

En este apartado se reflejarán los resultados obtenidos por cada indicador particular de conformidad con el indicador general sobre el grado de desarrollo de *Parlamento Abierto Digital* por cada país o entidad analizada.

19 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/Reg\\_CDSCS\\_LXV\\_030921.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/Reg_CDSCS_LXV_030921.pdf)

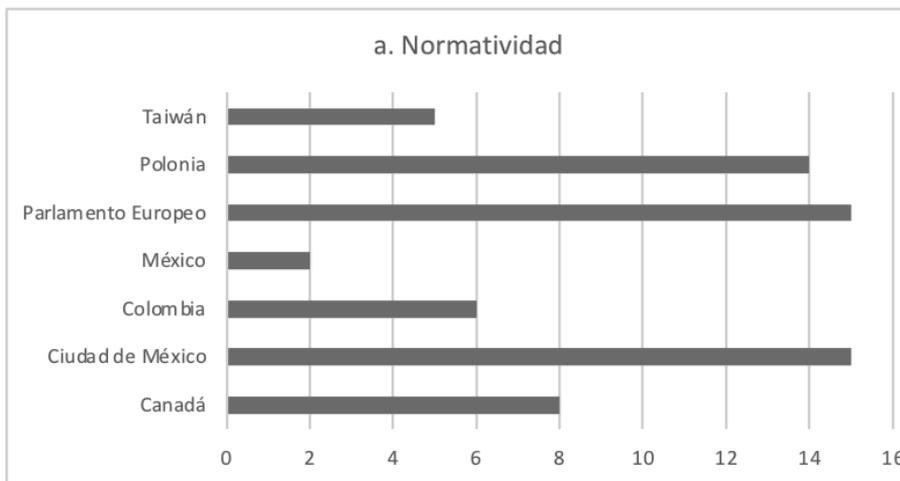
20 <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/feb/20200220-VII.pdf>

21 Por ejemplo, el 24 de noviembre del 2020 en Twitter, se transmitió el parlamento abierto para y por el Poder Judicial.

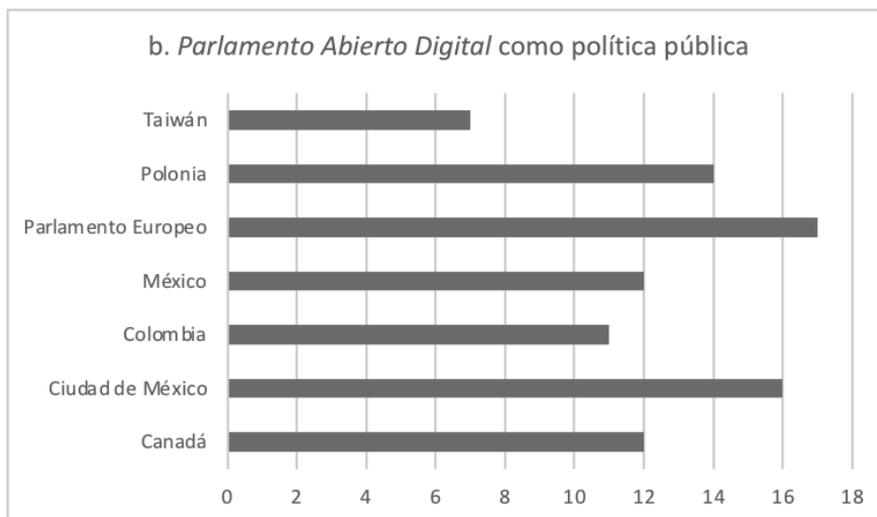
22 <https://portaleciudadano.com.mx>

23 Artículo 1 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

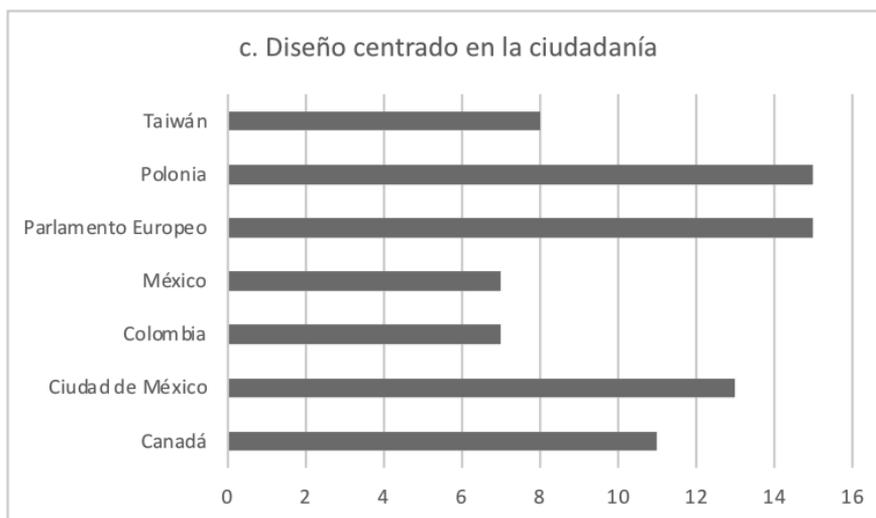
<b>a. Normatividad</b>	<b>1. Cuerpo normativo que prevé el PAD</b>	<b>2. Aspectos operativos de materialidad del PAD</b>	<b>3. Naturaleza de los actos parlamentarios en donde se aplica el PAD</b>	
<b>País o entidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor general por indicador</b>
Canadá	1	5	2	8
Ciudad de México	3	7	5	15
Colombia	1	0	5	6
México	0	0	2	2
Parlamento Europeo	3	7	5	15
Polonia	2	7	5	14
Taiwán	2	2	1	5



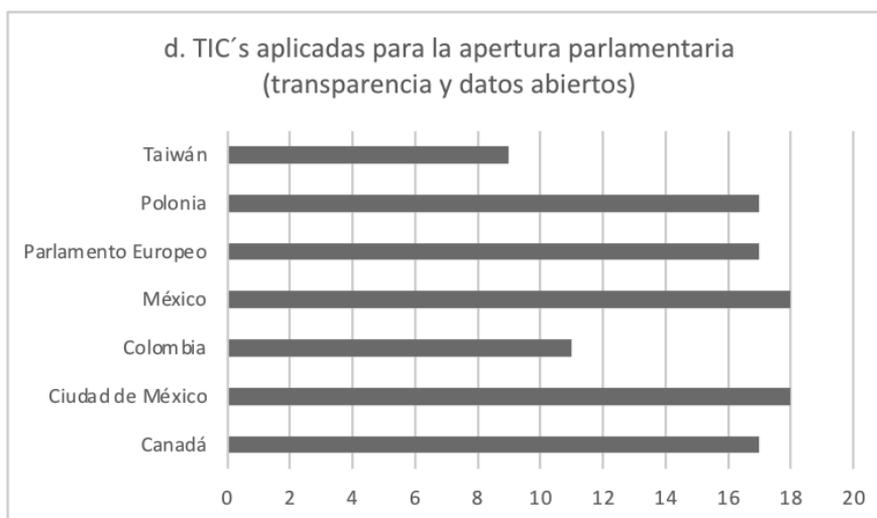
<b>b. Parlamento Abierto Digital como política pública</b>	<b>1. Espacio virtual donde se desarrolla la participación del PAD</b>	<b>2. Características del espacio virtual donde se desarrolla la participación del PAD</b>	<b>3. Nivel de desarrollo virtual del PAD</b>	
<b>País o entidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor general por indicador</b>
Canadá	4	5	3	12
Ciudad de México	5	8	3	16
Colombia	2	5	4	11
México	5	4	3	12
Parlamento Europeo	5	8	4	17
Polonia	2	8	4	14
Taiwán	3	1	3	7



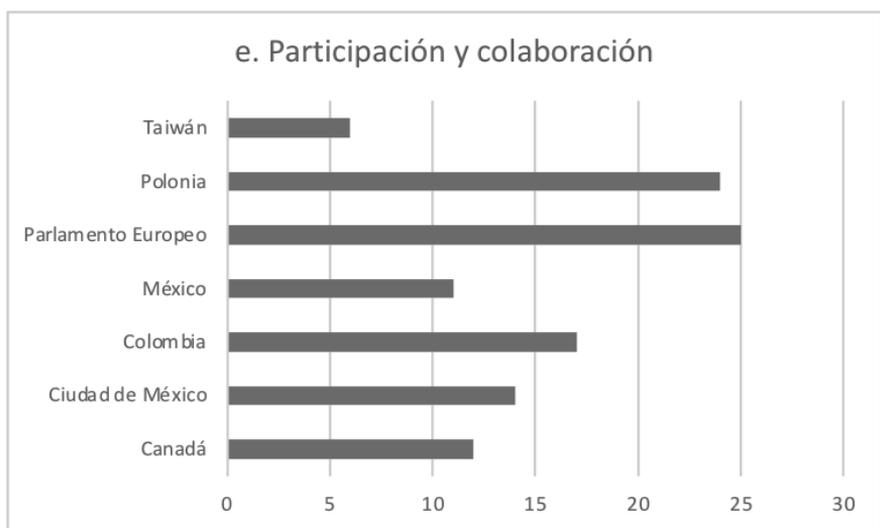
<b>c. Diseño centrado en la ciudadanía</b>	<b>1. Operatividad general</b>	<b>2. Identificación y seguridad en el acceso a servicios en línea</b>	<b>3. Accesibilidad en el proceso para presentar promociones</b>	
<b>País o entidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor general por indicador</b>
Canadá	7	2	2	11
Ciudad de México	9	1	3	13
Colombia	2	5	0	7
México	3	1	3	7
Parlamento Europeo	8	4	3	15
Polonia	7	5	3	15
Taiwán	6	1	1	8



<b>d. TIC's aplicadas para la apertura parlamentaria (transparencia y datos abiertos)</b>	<b>1. Operatividad general</b>	<b>2. Nivel de accesibilidad de información legislativa</b>	
<b>País o entidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor general por indicador</b>
Canadá	14	3	17
Ciudad de México	15	3	18
Colombia	10	1	11
México	14	4	18
Parlamento Europeo	12	5	17
Polonia	12	5	17
Taiwán	7	2	9



e. Participación y colaboración	1. Operatividad general	2. Regulación de mecanismos de participación a través de redes sociales	3. Realización de redes sociales	4. Interacción con la ciudadanía a través de redes sociales	5. Realización de parlamentos abiertos digitales	
País o entidad	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor general por indicador
Canadá	5	0	2	2	3	12
Ciudad de México	6	0	3	3	2	14
Colombia	5	0	4	4	4	17
México	4	1	2	2	2	11
Parlamento Europeo	6	5	5	4	5	25
Polonia	5	5	5	5	4	24
Taiwán	3	0	1	1	1	6



## 5. CONCLUSIONES A MANERA DE RECOMENDACIÓN

### a. Regulación de principios, reglas y prácticas para implementar un verdadero y más eficaz *Parlamento Abierto Digital*

Desde el punto de vista nuestra investigación, una oportunidad para implementar un verdadero *Parlamento Abierto Digital* sería establecer en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ciertas, reglas y principios como las siguientes:

- Un párrafo nuevo en el artículo 4 de dicha ley en donde se establezca la noción del *Parlamento Abierto Digital*, además de que se implementará bajo los principios de pluralidad, transparencia y máxima publicidad.
- Un último párrafo al artículo 27 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a fin de implementar la noción de parlamento abierto definiendo en dicho numeral los conceptos de pluralidad, transparencia y máxima publicidad.

Consideramos que incluir estos principios guías podrán ayudar a establecer una mejor implementación de políticas públicas en torno a un *Parlamento Abierto Digital*.

### b. Implementar la herramienta *ParticiPAD*

La herramienta digital *ParticiPAD* consiste en una plataforma virtual a través de una página de internet y una aplicación digital que permita tener las diversas funciones de un *Parlamento Abierto Digital*. Dicha herramienta permitirá tanto acceder a información y establecer una plataforma de datos abiertos.

De esta forma, no solo se accederá más fácil a información básica en cualquier democracia debe poseer tales como asistencias y votaciones de legisladoras y legisladores, sino también de grupos parlamentarios, e incluso, con el graficador se podrá procesar esa información que al final podrá generar una gráfica que explique esos datos. Ello detonará una forma más amigable de obtener información que permita evaluar el desempeño legislativo.

De esta forma, resultará de particular interés para la academia, la investigación o el periodismo, pues ofrece las posibilidades de generar información procesada confiable.

### c. Esfuerzo institucional no individual

Se pudo observar durante la realización del trabajo que los esfuerzos de parlamento abierto se deben más bien a una intención individual de ciertos parlamentarios que a un eje de acción del poder legislativo en su conjunto. Desde nuestro punto de vista, debe ser algo institucional que involucre a ambas Cámaras y por tanto al Congreso

General el cual podría marcar tendencia para que las legislaturas locales sigan el mismo camino. De ahí que propongamos que se incluya a nivel legislativo el concepto de *Parlamento Abierto Digital*.

#### d. Desarrollar un Plan de Acción sobre PAD

Sería conveniente desarrollar un Plan de Acción de *Parlamento Abierto Digital*. Ello, siguiendo el ejemplo de ParlAméricas, quienes, en su momento, desarrollaron un Plan de Acción de Parlamento Abierto<sup>24</sup>, el cual consistió en un “mecanismo a través del cual una legislatura se compromete a promover la apertura y fortalecer su función de representación y control político en colaboración con la sociedad civil”.<sup>25</sup>

Cabe señalar que una vez estudiado el *PAD* a nivel local<sup>26</sup>, se puede señalar que el citado Plan de Acción, el cual se compone de una serie de fases o pasos<sup>27</sup>, puede también ser desarrollado por cada una de las entidades federativas, ya sea a través de un “Plan Marco”, creado por el Congreso de la Unión y, a través de esa guía, desarrollar –de acuerdo con las particularidades de cada Estado– su propio Plan de Acción de *Parlamento Abierto Digital*.

#### e. Llevar el *PAD* a la legislación

A lo largo del presente estudio pudimos observar que, en el caso mexicano, no se ha incorporado el *PAD* a ningún cuerpo normativo del sistema jurídico; esto es, no se ha considerado en algunos lineamientos, reglamentos, leyes y, mucho menos, en la Constitución.

En este sentido, sería de la mayor relevancia que se incorporara el *PAD* a la normatividad, a efecto de tener un orden y un sustento jurídico que le brinde previsibilidad a los actos que puedan emanar de los parlamentos digitales.

Asimismo, sería conveniente que el *PAD* se encuentre previsto en cuerpos normativos del mayor rango posible, esto haría que los parlamentos digitales gozaran una mayor

24 <https://www.parlamericas.org/es/about/mission-and-vision.aspx>

25 *Ibidem.* p. 3.

26 En el presente estudio, se analizó el *Parlamento Abierto Digital (PAD)* en el Congreso de la Ciudad de México.

27 Los pasos principales para este plan, son: 1. Construir voluntad política; 2. Crear o identificar un órgano parlamentario para liderar el proceso; 3. Reflexionar: ¿Cuál proceso de parlamento abierto es apropiado para su legislatura?; 4. Seleccionar un punto de coordinación del parlamento para todos los asuntos de parlamento abierto; 5. Identificar un proceso para determinar la participación de la sociedad civil; 6. Desarrollar el proceso de cocreación con la sociedad civil; 7. Cocrear el Plan de Acción de Parlamento Abierto; 8. Adoptar e implementar el Plan de Acción de Parlamento Abierto; 9. Monitorear el avance y evaluar el éxito; y 10. Repetir el ciclo, comenzando en el paso 6. *Ibidem.* p. 6 y 7.

estabilidad, ello debido a que, por ejemplo, para modificar la Constitución se requiere poner en marcha un procedimiento rígido que implica una mayoría calificada.

#### **f. Poner a disposición formatos de lectura fácil y para personas con discapacidad.**

Sería conveniente que el Congreso de la Unión pusiera a disposición de las personas que consulten sus fuentes digitales, un formato totalmente accesible para todo tipo de público.

En este sentido, se deben contemplar que se implementen sistemas para permitir que personas con alguna discapacidad, pudieran tener fácil acceso a la información alojada en sus páginas y con ello, eliminar cualquier barrera estructural digital que les impida el rápido y fácil acceso a la información.

Asimismo, se debe contemplar que la información ahí contenida también debe de ser accesible para personas indígenas con lenguas distintas al español.

#### **g. Incorporar los PAD para todo tipo de funciones del Congreso**

Es conveniente que los PAD se incorporen para todas las funciones que el Congreso de la Unión puede ejercer; entre ellas: legislativa, administrativa, de control, presupuestaria, jurisdiccional y de diplomacia parlamentaria.

Específicamente, en el ámbito legislativo, pudimos observar en el presente trabajo de investigación que, en el caso de nombramientos, no se ha desarrollado un PAD a efecto de incorporar la participación digital de la ciudadanía, siendo un área de oportunidad en aras de consolidar un paso hacia la digitalidad de la democracia.

## **6. FUENTES**

### **a. Libros**

“Plenary Assembly 2016 by Parl Americas”. En línea: <https://prezi.com/wd-sgtgolte1/plenary-assembly-2016/>. Consultado el 9 de octubre de 2021.

“Sobre nosotros”, en *JusticiaTV*. En línea: <http://justiciatv.mx/sobre-nosotros>. Consultado el 9 de octubre de 2021.

“The Network ‘Laws’”. En línea: <https://guides.co/g/the-network-effects-bible/121725>. Consultado el 1 de octubre de 2021.

Abhyankar, Shoma, “Addressing India’s Slums”, *MIT Technology Review*, mayo-junio, 2021, p. 25.

Anderson, Leland I. (ed.), *Nikola Tesla on his work with alternating currents and their application to wireless telegraphy, telephony, and transmission of power*, Breckenridge, Colorado, Twenty First Century Books, 2002.

Arroyo Alba, Francisco, *Hacia una nueva Constitución*, México, La Impresora Veracruz, 1950.

- Biser, Margaret, “The Fireside Chats: Roosevelt’s radio talks”, *The White House Historical Association*, 19 de agosto de 2016. En línea: <https://www.whitehousehistory.org/the-fireside-chats-roosevelts-radio-talks>. Consultado el 27 de septiembre de 2021.
- Capanna, Pablo, *Maquinaciones. El otro lado de la tecnología*, Buenos Aires, Paidós, 2011.
- Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, 2007. En línea: <http://old.clad.org/documentos/declaraciones/cartagobelec.pdf>. Consultado el 9 de octubre de 2021.
- Delli Carpini, Michael X., “Radio’s Political Past”, *Media Studies Journal*, verano, 1993. En línea: [https://repository.upenn.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1022&content=asc\\_papers](https://repository.upenn.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1022&content=asc_papers). Consultado el 27 de septiembre de 2021.
- Elisur Arteaga Nava en *Derecho Constitucional. Oxford. 4 Ed, 2003 P 644*.
- Gallo, Rubén, *Mexican Modernity. The avant-garde and the technological revolution*, Cambridge, Londres, The MIT Press, 2005.
- Gernsback, Hugo, *Radio-Cracy & Mini Radio Craft*, Marana, Arizona, Poptronix, 2021.
- Gunderman, Richard, “100 years ago, the first commercial radio broadcast announced the results of the 1920 election –politics would never be the same”, *The Conversation*, 30 de octubre de 2020. En línea: <https://theconversation.com/100-years-ago-the-first-commercial-radio-broadcast-announced-the-results-of-the-1920-election-politics-would-never-be-the-same-148143>. Consultado el 27 de septiembre de 2021.
- Hendy, David, “Broadcasting Parliament”, *History of the BBC*. En línea: <https://www.bbc.com/historyofthebbc/100-voices/elections/broadcasting-parliament/>. Consultado el 8 de octubre de 2021.
- Huxley, Aldous, *Un mundo feliz / Retorno a un mundo feliz*, México, Editorial Porrúa, 1991.
- Informe Mundial de 2018 sobre el Parlamento Electrónico*, París, Unión Interparlamentaria, 2018. En línea: <https://www.ipu.org/file/5921/download>. Consultado el 8 de octubre de 2021.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) e Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ, UNAM), *Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto*, México, INAI e IIJ, 2019. En línea: <https://inai.janium.net/janium/Documentos/ObservatorioTLPA.pdf>. Consultado el 9 de octubre de 2021.
- Linsley, Robert, “Utopia will not be televised”, *Oxford Art Journal*, vol. 17, no. 2, 1994, pp. 48-62.
- Mejía Barquera, Fernando, “Historia mínima de la radio mexicana (1920-1996)”, *Revista de Comunicación y Cultura*, marzo-mayo, 2007. En línea: [https://mexico.mom-rsf.org/uploads/tx\\_lfrogmom/documents/16-1329\\_import.pdf](https://mexico.mom-rsf.org/uploads/tx_lfrogmom/documents/16-1329_import.pdf). Consultado el 4 de octubre de 2021.
- Miller, Jonathan, *McLuhan*, Barcelona, Ediciones Grijalbo, 1972.
- Mumford, Lewis, *Technics and Civilization*, San Diego, Nueva York, Londres, Harcourt Brace, 1963.
- Opaliński, Bartłomiej, “Dostęp do informacji publicznej w prawie międzynarodowym i prawie Unii Europejskiej”, en Szustakiewicz, Przemysław (coord.), *Dostęp do informacji publicznej*, Varsovia, C.H. Beck, 2019, p. 7.
- Postrel, Virginia, “The futuristic glamour of centralized control... and radios that won’t become obsolete”, *Deep Glamour*, 10 de octubre de 2012. En línea: <https://vpostrel.com/deep-gla>

mour/the-futuristic-glamour-of-centralized-control-and-radios-that-wont-become-obsolete. Consultado el 27 de septiembre de 2021.

Puente, Khemvirg, *México: éde la opacidad legislativa al parlamento abierto? (2014)* UNAM. México.

Scott, Jason (dir.), *BBS: The Documentary*, Nicole Sparks, 2005, DVD.

Tesla, Nikola, “The wonder world to be created by electricity”, *Manufacturer’s Record*, 9 de septiembre, 1915. En línea: [https://www.pbs.org/tesla/res\\_art03.html](https://www.pbs.org/tesla/res_art03.html). Consultado el 30 de septiembre de 2021.

*The Challenge of Broadcasting Parliamentary Proceedings*, Ginebra, Inter-Parliamentary Union (IPU), European Broadcasting Union (EBU), Association of Secretaries General of Parliaments (ASGP), 2007. En línea: [http://archive.ipu.org/pdf/publications/ebu\\_en.pdf](http://archive.ipu.org/pdf/publications/ebu_en.pdf). Consultado el 8 de octubre de 2021.

Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea.

Varios, *Hacia una Constitución de la Ciudad de México*. (2016) Senado de la República.

Velásquez García, Erik, *et al.*, *Nueva Historia General de México*, México, El Colegio de México, 2010

## b. Recursos digitales

“Observatorio 2020: Avances de Justicia Abierta en línea en México” ELD / INAI, en prensa.

Administrative Procedure Act. Disponible en: <https://law.moj.gov.tw/ENG/LawClass/LawAll.aspx?pcode=A0030055>

Basada en la Parliament of Canada Act (R.S.C., 1985, c. P-1) con última enmienda del 18 de diciembre de 2019 y que da lugar a la Members By-Law (Válida desde 1 de marzo de 2021) y a las Rules of Practice and Procedure of the Board of Internal Economy (Válida con última enmienda del 1 de marzo de 2018).

Censo Nacional de Población. 2020. INEGI. Presentación de Resultados. [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020\\_Principales\\_resultados\\_EUM.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf)

Claire Cheng, *Taiwan Takes Actions on “Open Government” and “Open Parliament” and Launches the 1st OGP Action Plan Co-Developed with Civil Society Representatives*. Disponible en: [https://lab.ocf.tw/2021/06/20/ogp\\_taiwan-en/](https://lab.ocf.tw/2021/06/20/ogp_taiwan-en/)

Curtin, Deirdre y Leino-Sandberg, Päivi, “Openness, Transparency and the Right of Access to Documents in the EU. In-Depth Analysis”, *EUI Working Paper-Robert Schuman Centre for Advanced Studies*, vol. 63, 4 San Domenico di Fiesole 2016, p. 27. El reporte completo está disponible en [https://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/44204/RSCAS\\_2016\\_63.pdf?sequence=1](https://cadmus.eui.eu/bitstream/handle/1814/44204/RSCAS_2016_63.pdf?sequence=1) (última consulta 14/10/2021).

Disponible (en construcción) en: <https://www.ly.gov.tw/EngPages/List.aspx?nodeid=64>

<http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2020/feb/20200220-VII.pdf>

<http://sil.gobernacion.gob.mx/portal> Este portal lo administra el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación.

<http://transparencia.diputados.gob.mx/transparencia>

<http://www.diputados.gob.mx/>  
<http://www.dof.gob.mx/>  
<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2021/Octubre/22/0313-Inicia-Comision-de-Presupuesto-Mesas-de-Dialogo-para-analizar-el-Proyecto-de-Presupuesto-2022>  
<https://apps.apple.com/es/app/cisco-webex-meetings/id298844386>  
<https://apps.apple.com/mx/app/zoom-cloud-meetings/id546505307>  
<https://futureu.europa.eu/?locale=en> (última consulta 11/10/2021).  
[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2020-10-16-1/assets/documentos/Convocatoria\\_14102020.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2020-10-16-1/assets/documentos/Convocatoria_14102020.pdf)  
[https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2826009](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2826009)  
<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.cisco.wx2.android&hl=es&gl=US>  
[https://play.google.com/store/apps/details?id=us.zoom.videomeetings&hl=es\\_MX&gl=US](https://play.google.com/store/apps/details?id=us.zoom.videomeetings&hl=es_MX&gl=US)  
<https://portalciudadano.com.mx>  
<https://twitter.com/senadomexicano/status/1331267116192788480?s=20>  
<https://www.canaldelcongreso.gob.mx/>  
[https://www.epnewshub.eu/#/?\\_k=htscec](https://www.epnewshub.eu/#/?_k=htscec) (última consulta 11/10/2021).  
<https://www.europarl.europa.eu/at-your-service/pl/transparency> (última consulta 08/10/2021).  
<https://www.europarl.europa.eu/legislative-train/> (última consulta 11/10/2021).  
<https://www.europarl.europa.eu/portal/es> (última consulta 08/10/2021).  
<https://www.ourcommons.ca/en/participate>  
<https://www.parlamentoabierto.mx/comunicado-para-la-mesa-directiva-de-la-camara-de-diputados-de-las-organizaciones-que-impulsan-el-parlamento-abierto-en-mexico/>  
<https://www.parlamericas.org/es/about/members.aspx>  
<https://www.senado.gob.mx/>  
<https://www.youtube.com/channel/UCoeJxDc717MNVJtUsQW20Qg>  
<https://www.youtube.com/watch?v=3VdYRVSBWOc> [https://fb.watch/8\\_B-ejGFd/](https://fb.watch/8_B-ejGFd/).  
Protection of Public Participation Act, 2015, S.O. 2015, c. 23-Bill 52 .  
Protection of Public Participation Act, 2015, S.O. 2015, c. 23-Bill 52.  
Taiwan Open Parliament Action Plan From 2021-2024. Disponible en: [https://www.ly.gov.tw/Pages/ashx/File.ashx?FilePath=~/File/Attach/207514/File\\_1656306.pdf](https://www.ly.gov.tw/Pages/ashx/File.ashx?FilePath=~/File/Attach/207514/File_1656306.pdf)

### c. Solicitudes de información

Solicitud de Información pública al Senado con el número de folio: 330030321000026.